

Propiedad y usufructo en el Imperio de los Incas (Contribución al estudio de la historia del Derecho Peruano)

Javier Vargas

LA PROPIEDAD EN EL IMPERIO INCAICO

EL DERECHO CIVIL de los pueblos depende, fundamentalmente, del concepto que se tenga de la propiedad.

En el Imperio Incaico no existió realmente esta institución en el sentido que la consideran las naciones herederas de la civilización romana con sus atributos esenciales de poseer, usar, usufructuar y disponer de un bien.

En el Incario, lo que rigió fue el usufructo, el disfrute de las cosas obtenidas por el trabajo o donación del Soberano y dentro de una minuciosa reglamentación. El gran propietario era el Estado, considerado éste como la comunidad social jerárquicamente organizada en cuya cúspide se encontraba el Inca. Así, la tierra, principal fuente de producción y de trabajo, le pertenecía y se repartía entre los súbditos, con carácter temporal, para ser trabajada. Lo propio ocurría con la utilización del ganado. El Inca, o su representante, distribuía la lana para el tejido personal o tributado. A medida que se incorporaban nuevas tierras por conquista, ingresaban a este régimen administrativo.

El gran jurista Polo de Ondegardo en su obra "El linaje de los Incas y como conquistaron", afirma: "porque no poseían cosa ni un palmo de tierra que fuese suyo sino que cada año repartían tierras para sembrar y las que debía a uno un año no se las daban otro año, de manera que

todas las tierras las quitaban sin dejarles propiedad alguna"; y en otro capítulo asevera rotundamente "queda concluido que las tierras se poseían en unidad sin repartirlas y el trabajo de guardarlo si era ganado o sembrarlo si era tierra, también era de comunidad, y el que no trabajaba en sembrar no llevaba parte al coger", como podría ocurrir con el socialismo más ortodoxo. Y agrega: "no teniendo propiedad ni sembrío distinto en ninguna tierra, no tienen para que, ni título como pleitar uno con otros, sino fuera con el cacique o principal que no la dio lo que había menester".

Garsílazo de la Vega por su parte relata: "ningún particular poseía cosa propia ni jamás poseyeron los indios cosa propia sino era por merced del Inga y aquello no se podía enajenar ni aún dividir entre los herederos"¹.

La propiedad individual del suelo no existía y la parte poseída o adjudicada al Inca y al culto eran pertenencias de la organización estatal².

La tierra se repartía para ser labrada obligatoriamente y gozar de sus frutos después de cultivar las del Sol y del Inca, que se realizaba cantando y con gran regocijo. La sabiduría incaica perseguía que el pago de este tributo se practicara con alegría.

Nadie se sentía propietario absoluto de su lote ni podía disponer de él. Todos disfrutaban de lo imprescindible para subsistir, pero nadie tenía más de lo necesario.

SOCIALISMO DE ESTADO

Si consideramos que la tierra, principal medio de producción en el Imperio, pertenecía al Estado, el que regulaba su uso así como el disfrute del ganado y demás bienes; si la producción y el consumo estaban reglamentados por la autoridad, lo mismo que la organización administrativa y militar, la vida matrimonial y familiar y hasta los usos y costumbres; si el trabajo era una obligación: si la persona como contrapartida tenía derecho al sustento, a una limitación en sus labores y a un descanso permanente al llegar a cierta edad, si las viudas, huérfanos, enfermos y

1 "Comentarios Reales" - Libro V Cap. V.

2 Antonio de Herrera: "Historia General de los Hechos de los Castellanos" Década Va, Libro IV, Cap. II.

ausentes eran socorridos obligatoriamente por los ayllus; si el Estado acudía en ayuda de los pueblos necesitados abriendo sus graneros en casos de sequía u otras catástrofes, no hay duda que nos encontramos frente a una organización que corresponde a un socialismo de Estado³.

3 Emílio Durkheim, quien fue un destacado profesor de Sociología en La Sorbona, en su obra "El Socialismo", después de analizar los orígenes del sistema y su diferencia con el comunismo, concluye su estudio con esta definición: "Es socialista toda doctrina que preconiza el enlace de todas las funciones económicas o de alguna de ellas que hoy aparecen difusas, con los centros directores y conscientes de la sociedad" y advierte que habla de enlace, de unión, no de subordinación. "El socialismo, expresa, es esencialmente una tendencia organizadora y los órganos económicos deben dejar de funcionar fuera de su órbita. En estas condiciones ha de desaparecer la clase capitalista y el Estado sustituirla en sus funciones al mismo tiempo que ha de ponerla en relación inmediata con la clase obrera y convertirse en centro de la vida económica, pero sin que el socialismo se reduzca a una simple cuestión de salarios o exclusivamente de clase sino a realizar sus aspiraciones de reorganizar el cuerpo social fundamentalmente en lo económico". Durkheim califica de comunistas las organizaciones primitivas, pero para que se constituya el socialismo cree necesario un periodo muy avanzado de la evolución social, ya que sus elementos esenciales dependen de varias condiciones que no se presentan sino tardíamente en el mundo moderno. "Conviene, en una palabra - agregar - que haya plenamente cristalizado el régimen de la gran industria" . . . y que "todo ello es de origen reciente".

En otro acápite expone: "Un dato que sin tener fuerza probatoria, nos predispone en contra de la confusión, es que el vocablo socialismo es nuevo; fue en 1835, en Inglaterra donde se pronunció por primera vez".

Durkheim, indudablemente, no conoció la historia de los Incas, cuya organización económica, encaja perfectamente dentro de la definición que da del socialismo, pese a que fue un pueblo esencialmente campesino muy alejado de la organización industrial de la época contemporánea, que solo surge con el maridaje del liberalismo económico y político y la aparición de la máquina y el capitalismo.

Luis Baudin, el cautivamente historiador de la organización económica del Imperio, en su tratado "El Imperio Socialista de los Incas", expone: "colocándonos estrictamente en el punto de vista económico, el socialismo opuesto al liberalismo, comporta la sustitución de un plan racional de organización al equilibrio espontáneo obtenido por la acción del interés personal y el libre juego de la concurrencia, siendo establecido el plan conforme a cierto ideal de igualdad de hecho y mediante la supresión de la propiedad individual".

Y añade:

"Racionalización de la sociedad, anonadamiento del individuo, tendencia a la igualdad y supresión de la propiedad privada, tales son las características del socialismo que podemos al lector admitir como postulado".

En otro acápite de su interesante obra, califica de socialista al Estado incaico "porque es un ensayo de racionalización de la sociedad. Es el hombre quien es su autor, es él quien ha concebido su plan y quien lo ha impuesto, y ese plan tiende a realizar una verdadera absorción del individuo por el Estado, hallándose el bienestar del primero asegurado en forma tal que no sirva sino para contribuir a la grandeza del segundo".

Más tarde, agrega: "Si uno de los objetivos del socialismo es organizar el trabajo humano como en una fábrica única y suprimir toda competencia nacional e internacional, el sistema incaico es muy socialista al respecto".

Los estudiosos peruanos coinciden en calificar como socialista (algunos erróneamente emplean el término "comunista") a la organización política-económica del Imperio Incaico: Riva Agüero, Mariátegui, Valcárcel, Castro Pozo, etc. Este último en su valioso ensayo "Del Ayllu al Cooperativismo Socialista" sostiene: "El choque de estas dos culturas en la Conquista (se refiere a la castellana e indígena) fue fatal para la raza qeshua-aimara-mochica, organizadora del más grande imperio socialista de todos los tiempos". (Segunda Parte - I).

Este socialismo se veía favorecido porque reposaba en la estructura histórica de las comunidades rurales anteriores al Incario; en el espíritu sobrio del indígena; y en el hecho que los gobernantes aparecían como descendientes de la divinidad donde su mandato no solo era ley jurídica sino religiosa y su quebrantamiento no solo representaba un delito sino un pecado en agravio de su suprema deidad.

No era un sistema surgido del pueblo sino impuesto por una élite que se consideraba superior. No respondió a la mecánica delineada por Marx, Engels y sus seguidores, puesto que se dio en un estado agrario y primitivo.

Hugo jerarquías, pero ¿en qué socialismo no imperan? Para implantar un estado de esta naturaleza, que exige un minucioso ajuste de la vida social, se necesita una clase dirigente. Desde ese momento se establece una desigualdad impuesta a veces a espaldas de la voluntad ciudadana o contradiciéndola. No cabe un estado socialista sin una robusta autoridad. El Estado comunista, si se entiende por él la comunidad de los bienes y de personas que carecen de autoridad, no existe, ni podrá existir.

Es necesario partir de esta tesis para comprender la organización del Imperio en todos sus aspectos, entre ellos el régimen de la propiedad, el matrimonio, la familia y otros del campo civil ⁴.

EL USUFRUCTO DE LA TIERRA

Precisada la ausencia de propiedad inmobiliaria, tal como la apreciamos hoy día, determinamos la forma como se ejercía el usufructo de la tierra, base principal del trabajo en el Imperio.

⁴ Dejemos aclarado que nos referimos al régimen económico de producción y distribución de la riqueza. Con ello no queremos sostener que existía un estado paradisíaco e igualitario en todos sus aspectos, meta inalcanzable de un socialismo integral.

El origen divino que se atribuía a los Incas para imponerse sobre los pueblos subyugados; el carácter señorial de organización que engendra toda conquista, con la diferencia en los mandos y prerrogativas; las limitaciones impuestas por la estructuración organizativa en todas las actividades humanas con mengua de la libertad y de la libre iniciativa; la condición de inferioridad en la que estaba colocada la mujer, desdibujan esa posibilidad.

Por ello, alguna vez hemos dicho que el Imperio Incaico, a la luz del estudio histórico, se nos presenta como un gran internado en el que el trabajo, los ocios, las fiestas, el modo de vestir, la vida de familia, el alimento y hasta la forma de cortarse el pelo estaban prolijamente reelementados.

(Véase "Normas de Trabajos en el Imperio de los Incas" 1977).

Coinciden los cronistas y los juristas, que conocieron de cerca el Imperio, que la tierra de cultivo, principal actividad del reino, se dividía en tres grandes partes: una para el culto en general (el Sol y los demás dioses); otra, para el Inca (encarnación del Estado); y la tercera para la masa común, cuya obligación era cultivar las tres secciones. Sobre la proporción de esta división y el orden de su reparto no hay uniformidad de criterio: lo que sí se puede afirmar es que la cuota del Inca, como personificación del Estado, era la mayor: en cada comarca tenía su participación y a él revertían las tierras sobrantes ⁵.

La porción dejada a la comunidad o pueblo se prorrataba teniendo en cuenta el número de familias que en ella vivían. Estas tierras se repartían cada año. Así, la tierra no llegó a consolidarse como tenencia permanente ni fue causa de desigualdades.

Garcilaso de la Vega sostiene que aumentadas las tierras conquistadas con obras de ingeniería, medían todas las que habían en la provincia y las distribuían en tres partes: "una para el Sol, y la otra para el Rey y la otra para los naturales. Estas partes se dividían siempre con atención que los naturales tuviesen bastantemente en que sembrar, que antes les sobrase que faltase" ⁶. Afirmaba, también, Garcilaso que cuando la gente del pueblo o provincia crecía en número, quitaban de la cuota del Sol y de la parte del Inca para los vasallos, de manera que el Inca no tomaba para sí ni para el Sol sino las tierras sobrantes (Garcilaso dice: "las tierras sin dueño"). Los andenes (construcciones escalonadas en los cerros ganados para el cultivo) en su mayor proporción se adjudicaban al Sol y al Inca porque él los había mandado ejecutar.

Garcilaso refiere, y también otros autores, que cada indio varón mayor de edad (en el Imperio, la mayoría se alcanzaba a los 25 años) recibía un topo de tierra para sembrar maíz; por cada hijo varón percibía otro topo; y medio topo por cada mujer ⁷.

En general, un topo de tierra bastaba para el sustento de una persona

5 Así lo afirmaba Polo de Ondegardo: "e así esta parte del Inga no ay duda sino que de todos tres era la mayor". "Informaciones acerca de la Religión y Gobierno de los Incas". Pág. 59.

6 Garcilaso de la Vega: "Comentarios Reales de los Incas". Libro V, Cap. I.

7 Garcilaso de la Vega: "Comentarios Reales de los Incas". Libro V, Cap. III.

común casada y sin hijos⁸. El topo según Garcilaso equivalía a una fanega y media⁹.

Cuando el hijo varón contraía matrimonio, llevaba consigo el topo que le correspondía. Las mujeres no, porque compartían la tierra de sus maridos. La tierra se les daba para sus alimentos y no como dote. El padre seguía con esa porción si la necesitaba; y, si no, la devolvía a la comunidad.

Los curacas recibían la proporción de tierras de acuerdo con el número de sus hijos, así como de las mujeres y criados que tuvieran por merced del Inca.

A los miembros de sangre real les otorgaban tierras en la misma forma, adjudicándoles las mejores, sin perjuicio de la parte común que poseían en la hacienda real.

El notable jurista Polo de Ondegardo, que estudió el sistema en el pasado y observó la subsistencia de muchas costumbres en su época, sostiene también que la tierra se dividió en tres grandes partes: una se aplicó a la religión, dividiéndola entre el Sol y el Pachaya Chachi y el Trueno y la Pachamama y los ministros y otras guacas y adoratorios universales y particulares; otra, la aplicó el Inca para sí y de su fruto daba de comer a sus guarniciones, servicio, parientes y señores que lo servían, utilizándose el sobrante para llenar de provisiones los depósitos reales que estaban repartidos por la sierra y los llanos en todo el territorio, los que se utilizaban, también, para ayudar a los pueblos en caso de necesidad; y la tercera parte era para la comunidad¹⁰. Polo de Ondegardo refiere que la tocante al culto no fue igual en todas las zonas sino conforme a la disposición de las tierras y gente. Lo mismo ocurría con la del Inca. Las de la Comunidad dependían del número de familias¹¹. Por eso se consideraba

8 Garcilaso de la Vega: "Comentarios Reales de los Incas". Libro V. Cap. III.

9 J. de la Espada y Markham dan al topo 60 pasos de largo por 40 de ancho. No hay uniformidad de criterio en este aspecto, pero lo cierto es que servía para el sustento de una persona.

10 Polo de Ondegardo: "Informaciones acerca de la Religión y Gobierno de los Incas". Imp. y Librería Sanmartí. Pág. 50 y siguientes.

11 "La división tercera que hicieron de las tierras fue para la comunidad, la cual parte, tampoco se puede averiguar si fuese igual con las otras o mayor, pero bien se entiende claramente que se tuvo en consideración a la cantidad de gente que vivía en el pueblo". Polo de Ondegardo. Obra citada, pág. 69. Después, agrega refiriéndose a su época: "Se dividía entre todos conforme a la gente que cada uno tenía que sembrar e para comer, de manera que si tienen más de una mujer danle más tierra y conforme a la cantidad de los hijos; e si al tiempo de la división se le an muerto, danle menos e aunque se aya de quedar perdido no le dan más de lo que tienen entendido que han menester por persona e familia, porque tienen sus medidas antyguas y las guardan". (Id. pág. 69).

rica a la familia con muchos hijos y la comunidad era opulenta si tenía en su seno familias numerosas.

Herrera, concordando con los anteriores, informa que conquistada una provincia, el Inca la dividía en tres secciones: la primera se aplicaba al servicio de los templos; la segunda era para el Inca, de la cual se sustentaba él, su servicio y parientes, los señores y la gente de guerra; la tercera quedaba para la comunidad teniendo atención a que bastase a sustentar al pueblos ¹².

Según este cronista, cuando algunos menores quedaban sin padre y con hacienda, tomábalos a cargo el hermano mayor y a falta de éste el pariente más cercano hasta que fuere mayor, "y aunque el padre poseiese muchas tierras en el pueblo donde vivían, no les dexaban mas de las que havian menester para sustentarse, porque todas las tierras eran de los pueblos sin que ningún vecino las pudiese enajenar; y en siendo de edad los tales menores o alguno de ellos les daban la hacienda que les cabía de la herencia de sus padres y las repartía el Curaca Tierras, como a los demás Indios Tributarios" ¹³.

Fernando de Santillán, refiriendo las funciones del Tocoyricoc o Tocoricos como él lo llama, escribe:

"y asimismo este Tocoricos repartía entre curacas e indios las tierras que cabía en cada valle, excepto las que se habían aplicado al Inga y al Sol, por sus hojas, señalando a cada uno donde había de sembrar su chacara para su sustentación y otro año le mandaba en otra parte y así no le dejaba cosa conocida más de aquel buen Gobierno con que los proveían de lo que les era necesario conforme a su calidad, sin que les faltase nada y asumir no señalaba tierras a los curacas y hacía que los indios las sembrasen" ¹⁴.

El Padre Joseph Acosta asegura lo mismo:

"asentando el Inca los pueblos que conquistaba, dividía todas sus tierras en tres partes. La primera parte de ellas era para la Religión y ritos de suerte que el Pachayachachi, que es el creador, y

12 Antonio de Herrera: "Historia General de los Hechos de los Castellanos". Década 5a., Libro IV, Cap. II.

13 Antonio de Herrera: "Historia General de los Hechos de los Castellanos". Década 5a., Libro IV, Cap. III.

14 Fernando de Santillán: "Relación del Gobierno, Descendencia, Política, y Gobierno de los Incas". Editorial Guaraní, Asunción. Pág. 48, No. 10.

el Sol y el Chuquilla, que es el trueno, y la Pachamama y los muertos y otras guacas, y santuarios tuviesen cada uno sus tierras propias: el fruto se gastaba en sacrificios y sustentos de Indios deputedos". "La segunda parte de las tierras y heredades era para el Inca: de ésta se sustentaba él, su servicio y parientes, y los señores, las guarniciones y soldados . . .". "La tercera parte de tierras daba el Inca para la comunidad. No se ha averiguado que tanta fuese esta parte, si mayor o menor que la del Inca y guacas: pero es cierto que se tenía atención a que bastase a sustentar al pueblo. Estas tierras de comunidad se repartían cada año, y a cada uno se le señalaba el pedazo que había menester para sustentar su persona, y la de su muger y sus hijos, así era unos años más, otros menos, según era la familia, para lo cual había ya sus medidas determinadas. De esto que a cada uno se le repartía, no daban jamás tributo, porque todo tributo era labrar y beneficiar las tierras de el Inca y de las Guacas, y ponerlas en sus depósitos los frutos" ¹⁵.

Falcón, el gran defensor de los indios, consigna también que el Inca, al conquistar nuevas tierras, hacía señalar las partes tocantes al Sol, a las guacas, a él y a la comunidad ¹⁶.

En conclusión: podemos afirmar que la tierra en el Incanato pertenecía al Estado; que se repartía entre el culto, el Inca y la comunidad. Que en lo referente a la comunidad, el reparto era anual y dependía del número de familias y éstas recibían en proporción a sus miembros. Todo sobrante revertía al Inca; así como, también, de las tierras del Inca y del Sol se tomaba para la comunidad cuando era necesario.

Lo propio ocurría con el ganado y otros bienes. Algunos se reservaba el Estado en forma monopólica.

EL DISFRUTE DE LOS BIENES MUEBLES

a) *Frutos de la Tierra.*— Cada persona gozaba del fruto de su trabajo, pero sin que pudiera venderlo, ya que no se conocía la moneda. Sin

¹⁵ Joseph Acosta: "Historia Natural y Moral de las Indias". Tomo II, Libro VI, Cap. XV, pág. 188.

¹⁶ "Daños que se hacen a los Indios". Pág. 135.

embargo, se permitía permutar las cosas de comer y nada más¹⁷. Probablemente, la permuta fue mayor en la época preincaica cuando las personas podían trasladarse con mayor facilidad. Así lo atestiguan los objetos encontrados en las tumbas de los primitivos pobladores y lo afirman Tello, Castro Pozo y María Rostworowski, entre otros estudiosos¹⁸.

Algunos autores sostienen que ciertos productos servían como objeto de cambio: la coca, según Bartolomé de las Casas, o el ají, según Valcárcel¹⁹.

b) *Ganado*.— El ganado pertenecía al Inca. Este mandaba hacer cacerías de llamas y guanacos, dejando en libertad a los machos que podían ser reproductores y repartía la carne a los súbditos que la secaban y hacían tasajo (charqui) que les duraba todo el año²⁰.

La carne de vicuña, que era más fina, se reservaba para el Inca.

c) *Vestido*.— Vaca de Castro, en la "Relación del Origen e Gobierno de los Incas", afirma lo siguiente: "Tenía el Inga hecha repartición de lanas que mandava dar a los indios serranos que se visten della en todos los años así para sus vestidos como para sus camisas y mantas; porque todas las ovejas eran suyas, también lo son las lanas y así tenían dello grandes depósitos para repartir entre los indios". La lana basta, que era de la de los huanacos, se repartía a la gente común para sus vestidos²¹;

17 "Tampoco se davan vendidas ni arrendadas, porque ni supieron arrendar, ni comprar, ni vender, porque no tuvieron moneda. Trocavan unas cosas con otras, esto es las cosas de comer y no más, que no vendían los vestidos ni la casa, ni las heredades" Garcilaso de la Vega "Comentarios Reales" Libro Sexto Cap. VIII.

Hildebrando Castro Pozo dice: "Dentro del ayllu la permuta no tuvo ninguna trascendencia. Propiamente nada había para cambiar que los demás no tuviesen".

18 María Rostworowski de Diez Canseco, en una valiosa colección de ensayos recopilados en su obra "Etnia y Sociedad", expresa: "Es posible que el comercio haya tenido una mayor importancia antes de la época inca y que los mercaderes chinchanos fueron un último rezago de tiempos pasados. Ellos no tenían cabida en la administración cuzqueña, que se distinguía por sus cuadros de división de la población por edades para orientar el trabajo y en una agrupación decimal de los tributarios". "Etnia y Sociedad" Instituto de Estudios Peruanos. 1977. Pág. 108.

19 Luis E. Valcárcel "Del Ayllu al Imperio".

20 Garcilaso de la Vega - Obra citada - Libro Sexto Cap. VI.

21 Así como había orden y gobierno para que hubiese ropa de vestir en abundancia para la gente de guerra así también lo había para dar lana de dos a dos años a todos los vasallos y a los curacas en general, para que hiziesen de vestir para sí y para sus mujeres e hijos; y las decuriones tenían cuidado de mirar si se vestían - Garcilaso de la Vega - Obra citada - Libro Quinto Cap. VI.

la de vicuña era solo para el Inca, quien hacía participar de ella a la gente de sangre real y, por excepción, a los curacas y jefes de pueblos que se le sometían.

Garcilaso relata que otra obligación de los habitantes, además del trabajo de la tierra, era la de vestir y calzar a la gente de guerra "y para la gente pobre, que eran los que no podían trabajar por vejez o enfermedad".

En la costa, la ropa la hacían de algodón de la cosecha del Inca y del Sol donde solo ponían su trabajo ²².

La vestimenta era igual y la indispensable. Surcían la ropa prolijamente y la usaban hasta envejecerla. No se conocía lujo.

Pachacútec concedió que en ciertas fiestas o solemnidades se adornasen los súbditos moderadamente.

d) Casa-Habitación. — Cuando el natural tenía necesidad de levantar su choza, "iva al Consejo para que señalase el día que se hubiese de hazer, los de los pueblos acudían con igual consentimiento a socorrer la necesidad de su vecino y brevemente le hazían la casa, la cual costumbre aprobaron los Incas y la conforman en ley que sobre ellos hiziesen. Y el día de hoy muchos pueblos de indios que guardan aquel estatuto ayudan grandemente a la cristiana caridad" ²³.

Llamaban ley de hermandad, cuenta Garcilaso, "a la que mandava que todos los vecinos de cada pueblo se ayudassen unos a otros a barbechar y a sembrar y a coger sus cosechas y a laborar sus casas y otras cosas desta suerte, y que fuesse sin llevar paga ninguna" ²⁴.

e) Muebles, metales y piedras preciosas. — Los muebles de los naturales se reducían a estereras y vasijas de barro. El oro, la plata, las piedras preciosas, las plumas de aves de diversos colores, que se entregaban como tributo voluntario o forzado, además de servir de adorno en los templos y palacios imperiales, sólo podían usarlos el Inca y sus hijos y contados funcionarios. Los cronistas relatan los jardines con especies de oro que imitaban animales, árboles y frutos, en los templos dedicados al Sol.

22 Garcilaso de la Vega — Comentarios Reales — Libro V Cap. VI.

23 Blas Valera — Cita de Garcilaso — Aún nuestros días perdura esta costumbre en muchas comunidades de la Sierra.

24 Garcilaso de la Vega — Obra Citada — Libro Quinto Cap. XI.

El Inca solía donar armas y vasijas de oro y plata para beber a los miembros de la estirpe real y, contadas veces, por privilegio, a la gente común; pero estos bienes no se podían enajenar ni distribuir entre los herederos, porque no se daban en propiedad sino en usufructo.

f) La caza.— La caza estaba prohibida salvo la de perdices, palomas, tórtolas y otras aves menores para la comida de los gobernadores Incas y para los curacas y esto en poca cantidad y no sin mandato de la autoridad.

g) El disfrute del agua para riego.— El agua, allí donde escaseaba, se daba por orden y medida para que no hubiera pleitos ni rencillas entre los indios. Por experiencia, sabían la cantidad de agua necesaria para cada fanega de tierra y no había preferencias en el reparto así fuera un curaca, un noble o un representante del Inca. Al que se descuidaba de regar su tierra en su turno, lo castigaban afrentosamente ²⁵.

b) El disfrute de la sal, los peces y los árboles.— El Padre Blas Valera, glosado por Garcilaso, cuenta que la sal que se elaboraba de las fuentes salobres y del mar, el pescado de mar, ríos, arroyos y lagos y el fruto de los árboles, el algodón y el cáñamo eran bienes comunes para todos los naturales de la provincia donde existían tales cosas sin que nadie pudiese apropiarse de ellas, sino que las podían usar en lo que fuera menester y nada más. Se permitía, igualmente, que cada uno plantase en sus tierras los árboles frutales que quisiera y aprovechara de ellos a voluntad ²⁶.

TIERRAS COLECTIVAS DE USO GENERAL

Además de las tierras que se repartían para el sostenimiento personal o familiar, se señalaban otras para pastizales que el pueblo usaba en común unión. Lo mismo ocurría con montes y salinas.

A veces, se suscitaban disputas sobre sus términos con pueblos vecinos y, entonces, el Inca mandaba un juez para resolver el litigio y ordenaba amojonar los límites. Esta clase de litigios ocurrieron también en la época del Virreinato ²⁷.

25 Garcilaso de la Vega — "Comentarios Reales" — Libro Quinto Cap. IV.

26 Garcilaso de la Vega — "Comentarios Reales" — Libro Quinto Cap. XIV.

27 Véase "Comentarios Reales" de Garcilaso de la Vega (Libro Quinto, Cap. XIV). Polo de Ondegardo (obras citadas) Relación ... y "Daños que se hacen a los indios" del Licenciado Falcón.

En la Relación se comenta que las chacras en las que se sembraba para el Soberano "son las que agora los indios y los españoles llaman del Inga, pero en realidad de verdad, no lo eran sino de los mismos pueblos, los cuales tenían y tienen como propios tal pueblo desde su fundación para que aquel mismo efecto de sembrar en ellos para el triburo e así lo hacen ahora".

DEPOSITOS REALES

Los frutos de las tierras del Inca labradas por los pueblos que integraban el Imperio se destinaban al sostenimiento del Soberano, parientes, altos dignatarios y servidores reales. El excedente se guardaba en depósitos o casas ubicados en las proximidades de las ciudades y a lo largo de las rutas por donde traficaban los ejércitos imperiales, asegurando así su abastecimiento. También se abrían estos depósitos generosamente en épocas de sequía o penuria económica, volviendo así al pueblo el fruto de su trabajo²⁸. Con gran sentido de previsión se almacenaban alimentos, ropas, camas, utensilios, llevándose un inventario prolijo por medio de los quipus.

Xerez, secretario de Pizarro, consignó en sus apuntes: "los cristianos se llevaron todo lo que quisieron, pero las casas quedaron tan llenas como si nadie las hubiera tocado". Los custodios de los depósitos iban registrando lo que los españoles extraían²⁹.

FERIAS Y MERCADOS

Antes del Imperio, se trasladaban los individuos de un pueblo a otro para trocar sus productos. Al advenimiento de aquél, se inmovilizaron a las poblaciones, pero algunos cronistas cuentan de la existencia de ferias o mercados, que funcionaban ciertos días para el intercambio de cosas menudas y donde las autoridades aprovechaban para hacer conocer las decisiones del Inca.

28 Se describe en la Relación: "En todos los pueblos, se hacían chacras conforme a la calidad del pueblo e cantidad de indios, e lo que dellas cogían, lo encerraban en sus depósitos e a su tiempo lo llevaban a poner en los tambos de los caminos reales para cuando pasase la gente de guerra". De esta comida tenían licencia los caciques de dar a los pobres de tal pueblo, lo que habían de menester en tiempo de necesidad e dándolo por quipo se les recibía en cuenta".

29 Francisco de Jerez: "Verdadera Relación de la Conquista del Perú . . ." En las comunidades actuales de cacicatos lejanos, se construyen estos depósitos como alacenas y para el auxilio al forastero o necesitado.

LA HERENCIA

No existiendo la institución de la propiedad no cabía la herencia sino para cosas menores. La sucesión operaba en el poder político que la estudiaremos en el capítulo respectivo. Los Incas recibían las casas de sus antepasados, pero mandaban ejecutar otras para sí³⁰. Era costumbre que al Soberano se le enterrase con sus tesoros y objetos, lo mismo que a los grandes señores, o quedaban para el sustento familiar, o se mantenían como si él viviese.

Cabello de Balboa cuenta que Huayna Cápac, "sintiéndose morir hizo su testamento que consistía en tomar un largo bastón o especie de cayado y dibujar en él rayas de diversos colores por las que se tenía conocimiento de sus últimas disposiciones; se lo confió enseguida al Quipocamayoc o Notario. Nombró como albaceas a Colla-Topa, Catungui, Taurimadin, Auqui-Topa Yupanqui y tres o cuatro más entre sus principales generales y parientes"³¹.

Cuando moría el curaca, el sucesor "tomaba la tenencia de las chacras, vasos y otra hacienda que dejaba y de ello alimentaba y proveía a los hijos del difunto, y en esto lo consumía"³².

La gente humilde solamente podía disponer de sus cacharros o pequeños objetos. A modo de testamento, el que se sentía morir "llamaba al pariente más cercano o al curaca que le había de suceder, si era señor el que moría, y decirle lo que quería se hiciese de sus bienes, y el otro lo adoptaba y cumplía muy fielmente"³³. Su manifestación de última voluntad era verbal, pues no se conocía la escritura.

Si algunos menores quedaban sin padre, tomábalos a su cargo el hermano mayor o el pariente más cercano, sosteniéndolos con el fruto de las tierras del progenitor hasta su mayoría, pero dándoles sólo lo necesario para el sustento ya que las tierras eran de la comunidad y oportunamente se les repartiría su topo para su cultivo. Ejercía una especie de curatela.

30 "Quedó la costumbre general que el Inca sucesor no tocase los tesoros del predecesor sino que los ganase y dexase aquellos para el dicho efecto".

31 Miguel Cabello de Balboa, "Historia del Perú bajo la dominación de los Incas" Cap. XIV.

32 Fernando de Santillán "Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas".

33 Antonio Herrera, "Historia General de los hechos de los Castellanos" Década 5a. Libro 3. Cap. VIII.

Según la "Relación del Origen y Gobierno de los Incas", todos los caciques y señores principales, en vida, hacían heredero al hijo que ellos preferían, dándole lo mejor de su reducida hacienda; lo demás se distribuía en partes iguales entre los hijos restantes. Si alguno moría sin dejar herederos, el funcionario llamado *micho* iba a su casa y por medio de los *quipus* inventariaba las cosas en presencia del *curaca* y cacique del pueblo y hacía saber al funcionario respectivo para que dispusiese de ello conforme le parecía.

Los bienes donados por el Inca podían pasar a los descendientes, quienes los disfrutaban en comunidad sin poderlos dividir ni enajenar³⁴.

RICOS Y POBRES

A veces los cronistas mencionan los conceptos de ricos y pobres.

Cieza, afirmando que los señores también araban la tierra y que aun el mismo Inca dada el ejemplo, expresa, "porque se había de tener por entendido que no había de haber ninguno tan rico que por serlo quisiese baldonar y afrentar al pobre; y con su orden no había ninguno que lo fuese en toda su tierra, porque teniendo salud, trabajaba y no le faltaba, y estando sin ella de sus depósitos le proveían lo necesario. Ni ningún rico podía traer mas arreo ni ornamento de los pobres, ni diferenciar el vestido y traje, salvo los señores y *curacas*, que estos, por la dignidad suya, podían usar de grandes franquezas y libertades, y lo mesmo los *orejones* que entre todas las naciones eran jubilados"³⁵.

Garcilaso refiere que se consideraban ricas a las familias con mucha prole, porque disponían de más topos de tierras y más ayuda en las labores campesinas y del hogar. En su obra habla de la gente pobre "que eran los que no podían trabajar por vejez o enfermedad". En este caso, el *ayllu* los sostenía como un deber de solidaridad.

La riqueza era la salud, la energía para el trabajo, la ayuda familiar, los distintivos y las granjerías del mando, la posesión de más de una mujer por donación del Inca. La pobreza era la incapacidad para trabajar por motivos de salud o de edad avanzada, que envolvían el derecho de recibir la ayuda de la comunidad.

34 Polo de Ondegardo, "Los errores y supersticiones de los indios".

35 Cieza de León "El Señorío de los Incas".

No se daba el caso de una persona (que no fuera el Inca) que tuviera más de una casa y que sacara provecho de la que no usaba o que hubiera podido venderla o permutarla por otros bienes o que pudiera trocar tierra o ropa.

¿ATISBOS DE PROPIEDAD PRIVADA?

La propiedad privada con todos sus atributos como el de poder enajenar libremente, ya lo hemos dicho, no existía³⁶. Se reconocía el dominio y usufructo sobre los frutos del trabajo obligatorio o permitido como la cosecha del topo, el vestido, la casa, los enseres, ciertos animales, los árboles frutales, adornos cuando éstos eran autorizados, pero sin que se pudieran vender (puesto que carecían de moneda) ni disponer libremente de ellos, salvo pequeños bienes muebles en caso de fallecimiento, como hemos visto al tratar de la herencia.

El Inca solía donar tierras, mujeres, vestidos, objetos preciosos, a los altos dignatarios o servidores y como medio de persuasión o compensación a los jefes de los pueblos conquistados. Las tierras o bienes legados eran inalienables. En ciertos casos, eran transmisibles por herencia pero no podían dividirse entre los herederos ni enajenarlos por ninguna vía, sino que eran poseídos colectivamente. Uno de ellos representaba al causante, como afirma Polo de Ondegardo³⁷ y es el que repartía los productos por cabezas de manera que cada descendiente tuviera una parte igual.

Ciertas tierras otorgadas a altos funcionarios que al alejarse del Cuzco en misiones oficiales eran cultivadas por yanacunas o por miembros del respectivo Ayllu, como sucedía con la tierra de los ancianos, enfermos o ausentes, por estar en el ejército, no contradice la afirmación que la tierra era dada en usufructo y para ser trabajada para el sostenimiento de la familia, y no como propiedad, como cree Trimbom, ya que no podía disponerse de ella.

Cieza nos cuenta que los orejones tenían sus chacras que son here-

36 Baudin consigna tres clases de propiedad: nacional (edificios públicos, pastos, selvas, plantaciones de coca, minas); colectiva (tierras de comunidades dedicadas al cultivo); y privada (casa, cercos y tierras de donaciones); pero, tratándose de las dos primeras son en realidad propiedad pública regimentada para el uso del Soberano, el culto o el reparto periódico para el trabajo y sustento de los súbditos; y, respecto a la última, era propiamente un usufructo que se extinguía con la muerte del poseedor, con las excepciones ya anotadas.

37 Polo de Ondegardo: "El Linaje de los Incas y cómo Conquistaron"

dadas en la comarca del Cuzco y sus casas y parientes, y si alguno no salía bastante para gobernar lo que tenía a su cargo, luego le era quitado el mando y puesto otro en su lugar". La palabra heredada tiene la significación de reservada.

Herrera sostiene que los Incas repartían las tierras "sin que nadie de ellas tuviese propiedad" y que "daban las tierras del uno al otro". Al llegar los castellanos, cesar los repartos y establecerse las reducciones, surgieron los conflictos entre los indios por su posesión y el uso colectivo de algunas de ellas ³⁸.

Falcón, relatando esta costumbre ancestral del reparto de las tierras, dice que el Inca dejaba al curaca esta misión, señalándose también las destinadas para el pastaje del ganado que el pueblo usufructuaba en forma colectiva. Estas tierras fueron objeto de disputas sobre sus términos en época de los Incas y más tarde durante el Virreinato ³⁹.

Riva Agüero supone la apertura de la propiedad individual en ciertos casos "y que ésta envolvía y penetraba ya por todos lados la organización incaica" ⁴⁰, pero esta tesis no pasa de ser una especulación que no condice

38 Antonio de Herrera: "Historia General de los Hechos de los Castellanos" (Década 5, Libro IV Cap. II).

39 "También es necesario advertir que se engañan los que dicen que el Inca daba y quitaba las tierras a quien quería y aun a los caciques, lo cual no pasa así, sino que en la entrada y conquista que por asegurarles puso indios de otra de mitimaes, y no hace al caso que en algunas tierras, hasta hoy, se repartan las tierras por el curaca o los indios, porque esto es por costumbre que había en aquellas provincias de antes del tiempo del Inca y dejolas el Inca con ellas. En fin, como quiera que las tierras se pastan son de los vecinos de aquel pueblo, y decir que por esto se puedan dar otros, es sin fundamento y está claro que los indios eran señores de sus tierras, porque si no lo fueran, no había para que traer pleitos ni diferencia sobre ellas y consta por muchos procesos que en tiempo de los Incas se trujeron muchos pleitos sobre ellas y sobre términos y pastos y salinas que el Inca enviaba jueces a averiguarlo y a poner mojones". Falcón: "Daños que se hacen a los Indios".

40 "Por último, fuera de los terrenos de la comunidad, es muy probable que hubiera casos excepcionales de parcelas propias por roturación de baldíos como ocurre con igual régimen entre las cabilas de Africa y entre los Pieles Rojas. Hay de ello en Huamán Poma claros indicios. Véase, pues, cómo la propiedad individual precaria que tendía a consolidarse con la herencia, siquiera en muchos casos indivisible, envolvía y penetraba la organización incaica". "Estudios de Historia Peruana" - "Las Civilizaciones Primitivas y el Imperio Incaico". Como se ve, habla de una "probabilidad" y de "indicios" que aparecen en la Crónica de Huamán Poma que no ofrece siempre caracteres de veracidad. Además, en anterior acápite se refiere a donaciones a los validos del Inca, pero agrega: "que pasaban a los herederos sin dividirse y por cabezas pues quedaban como propiedades o encomienda del linaje al cuidado del hijo o pariente mayor, quien distribuía los frutos por estirpes como dicen algunos cronistas fueron a manera de mayorazgos aunque naturalmente revocables a voluntad del Inca". Siendo revocables, precarias, y no pudiendo dividirse ni enajenarse, no cabe hablar de propiedad en el sentido que hoy damos a ese término.

con las rotundas afirmaciones del jurista Polo de Ondegardo, de Garcilaso de la Vega y de múltiples cronistas.

Franklin Pease describe en un reciente ensayo: "Podríamos asumir que la noción de propiedad no existía entonces en los Andes, ya que la tierra era fundamentalmente un bien sagrado . . ." ⁴¹.

CONSIDERACIONES FINALES SOBRE ESTE SISTEMA

El régimen de propiedad colectiva existente en el Imperio reposaba, sin duda alguna, en una tradición ancestral de las comunidades o clanes primitivos unidos familiarmente desde los primeros tiempos, para vencer a una naturaleza inhóspita; fenómeno que, por lo demás, ocurrió en muchos pueblos primitivos de Europa y Asia. El tratadista alemán H. Cunow, que tan arbitrariamente desdeña a Garcilaso de la Vega y que incurre en algunos errores al estudiar la historia incaica, encuentra similitud entre la "marca" incaica y la que, coincidentemente, se denominó "marka" en la antigua Germania ⁴².

Los Incas no descubrieron el sistema: lo practicaron ellos mismos y lo encontraron establecido en muchos pueblos conquistados. La importancia de su acción fue la de ser ensambladores de naciones dispersas, de uniformar el sistema organizativo y de producción, de propagar sus técnicas y sus conocimientos y de dar a toda esa organización un sentido social y solidario, donde las excepciones eran motivadas por razón de constituir un estado señorial, pero que no olvidaba los fundamentales principios enunciados.

El incaico fue un imperio expansionista y civilizador. Es indudable que las naciones sometidas perdían independencia, pero ganaban seguridad por los notables sistemas de asistencia social y solidaria que implantaron ⁴³.

41 Franklin Pease: "La Noción de Propiedad entre los Incas: una aproximación". (Separata de una publicación de la Universidad de Tokyo - 1986).

Pease considera que los pobladores tenían una facultad de uso. Nosotros, desde hace varios años, hemos calificado como usufructo el goce de la tierra (Véase "Normas de Trabajo en el Imperio de los Incas" - 1977).

42 H. Cunow: "La Organización Social del Imperio de los Incas".

43 Para profundizar este aspecto, consúltense nuestros ensayos "Normas de Derecho de Trabajo en el Imperio de los Incas" y "Derecho Penal en el Imperio de los Incas".

Hildebrando Castro Pozo justifica la ausencia de propiedad individual en la necesidad del trabajo colectivo frente a las fuerzas de la naturaleza y a la inexistencia de máquinas y animales de labranza ⁴⁴.

José de la Riva Agüero sostiene algo semejante: "La necesidad de estos trabajos corporativos para la irrigación y para la construcción de andenes y canales fue uno de los motivos principales que mantuvieron en el Perú Incaico y posterior de propiedad colectiva de modo análogo a lo ocurrido en Java y otros países. Otra de las razones por las cuales los Incas conservaron este sistema y lo instauraron o establecieron en ciertas comarcas, fue la comodidad de entenderse con un cuerpo solidario para las labores, los tributos y la conservación de las mitas y del servicio militar, que es lo que determinó la propia recrudescencia y propiedad colectiva de aldea en los tardíos feudalismos del Japón y de Rusia a partir del Siglo XVI" ⁴⁵.

En suma, se trataba de una organización ancestral, enriquecida con la técnica y experiencia que el Imperio elaboró o recogió de las naciones sometidas y que respondía a un reto de la naturaleza y a las necesidades de un pueblo expansionista y civilizador como fue el de los Incas.

44 H. Castro Pozo: "Del Ayllu al Cooperativismo Socialista" (Segunda Parte II).

45 José de la Riva Agüero: "Estudios de Historia Peruana", "Las Civilizaciones Primitivas y el Imperio Incaico".